



Expte 02.80 2024/00183

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2015 EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ALBACETE**

**1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

El Centro de Recuperación de personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (en adelante CRMF) se crea como un centro orientado a la recuperación profesional y la Autonomía Personal promovidas con la prestación de servicios de formación, habilitadores, sociosanitarios y de innovación tecnológica. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado y media pensión para los que se han implementado los recursos residenciales, formativos y terapéuticos que los soportan.

La recuperación de profesional, la autonomía personal y, por ende, el incremento de la calidad de vida se impulsa a través de las siguientes acciones:

- Elaboración y desarrollo de un programa individualizado de recuperación que contempla:
  - o La readaptación profesional mediante la capacitación y reconversión profesional
  - o La formación en competencias básicas
  - o La intervención médico-funcional y psicosocial
  - o Las competencias habilitadoras
- Apoyo en desarrollo de autonomía personal a través de los productos de apoyo, la accesibilidad y las nuevas tecnologías aplicadas a los ámbitos de interés de las personas usuarias de este CRMF.
- Apoyos personales en el ámbito de las actividades de la vida diaria incluyendo las de ocio.

Para la consecución de lo anteriormente expuesto y, ante la necesidad de prestar una atención integral tanto a nivel asistencial, administrativo, de cuidado de servicios etc., es necesario implementar un SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, el cual se considera una herramienta fundamental puesto que añade orden y estandarización a las distintas actividades, además de que suma control, seguimiento y una mejora constante.

Con el objetivo de garantizar la calidad del servicio prestado en el centro, se ha adaptado el Sistema de Gestión del Centro, obteniendo la certificación de este conforme a la norma UNE EN ISO 9001:2015, en el CRMF de Albacete. Esta norma se centra en la satisfacción del cliente y en la mejora continua de los procesos. De manera que, se puede asegurar que se cumple con los requisitos legales y reglamentarios, que satisfacen las necesidades y expectativas de las personas usuarias y que están comprometidas con la excelencia en la atención prestada.

Una vez se consigue la implantación y certificación de un sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015 la organización debe realizar esfuerzos para mejorar de manera continua, teniendo como base su sistema de gestión de calidad.



La mejora continua es requisito indispensable para obtener beneficios de la implantación de un sistema de gestión de calidad. Los esfuerzos realizados para la mejora deben ir dirigidos hacia la satisfacción del cliente, la eficiencia de los procesos de la organización y las acciones de mejora.

## 2. OBJETO DEL SERVICIO.

Es objeto del presente expediente la contratación del servicio de asesoramiento para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO 9001:2015, en el CRMF de Albacete, en el cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Revisión y actualización de documentación y procesos (información documentada). Temporalidad: de carácter Continuo
- Revisión y actualización del contexto y partes interesadas. Temporalidad: de carácter anual
- Revisión y actualización de riesgos y oportunidades. Temporalidad: de carácter anual
- Revisión y seguimiento de los indicadores de desempeño de procesos. Temporalidad: de carácter anual
- Revisión y seguimiento de los objetivos de calidad. Temporalidad: de carácter anual
- Revisión y seguimiento del plan de formación. Temporalidad: de carácter anual
- Realización de auditoría interna de calidad. Presencial. Temporalidad: de carácter anual
- Acompañamiento y revisión de revisión por la Dirección. Temporalidad: de carácter anual
- Acompañamiento en auditoría de certificación. Presencial. Temporalidad: de carácter anual
- Asesoría post-certificación para corregir las posibles desviaciones detectadas. Temporalidad: de carácter anual

## 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Este organismo no dispone de los medios técnicos, materiales y de personal especializado para realizar el citado servicio, por lo que se hace necesario iniciar expediente de contratación por el sistema de procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**.

## 4. DIVISIÓN EN LOTES

A los efectos de lo previsto en los artículos 99 y 116.4 g) del LCSP, se indica que en el presente contrato no se contempla la división en lotes por la conveniencia de facilitar su ejecución, control y dirección, lo que supone simplificar estas funciones al tener que dar instrucciones a un solo contratista.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de 3 AÑOS desde el 1 de octubre de 2024 o al día siguiente de la formalización si esta fuera posterior.

CORREO ELECTRÓNICO:  
Crmf.albacete@imserso.es

C/ Jesús del Gran Poder, 1  
02006 ALBACETE  
TEL: 957 216 501  
FAX: 957 216 637

CSV : GEN-a67a-d5e6-f2c6-a93b-f39a-1f81-e5d2-c539

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CAROLINA CEBRIÁN LOZANO | FECHA : 18/07/2024 09:06 | Aprueba | Sello de Tiempo: 18/07/2024 09:06



## 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación de este contrato, formulado a tanto alzado, asciende a la cantidad de **SEIS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.039,67€)** antes de impuestos, **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (7.308,00€)** I.V.A incluido, que se imputarán a las Aplicaciones Presupuestarias **3131-2279** del Centro de Gasto **1003-0280**.

## 7. NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO.

La naturaleza jurídica del contrato, conforme al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se define como **Servicios**.

El procedimiento de adjudicación elegido es el **abierto simplificado abreviado** de acuerdo con el punto 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, garantizando así la máxima concurrencia de licitadores y transparencia en la adjudicación, siendo el expediente de tramitación ordinaria.

Albacete, 18 de julio de 2024.  
La Directora Gerente del CRMF de Albacete

Fdo. Carolina Cebrián Lozano.

CORREO ELECTRÓNICO:  
[Crmf.albacete@imserso.es](mailto:Crmf.albacete@imserso.es)

C/ Jesús del Gran Poder, 1  
02006 ALBACETE  
TEL: 957 216 501  
FAX: 957 216 637

CSV : GEN-a67a-d5e6-f2c6-a93b-f39a-1f81-e5d2-c539

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CAROLINA CEBRIÁN LOZANO | FECHA : 18/07/2024 09:06 | Aprueba | Sello de Tiempo: 18/07/2024 09:06

